

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS**

SESION ORDINARIA N° 006-2023

Al día 16 del mes de febrero de 2023, siendo las 14:30 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Andrés Soplopuco Moncada, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de tratar los siguientes puntos y agenda según los pedidos recibidos:

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien en esta oportunidad participa en calidad de Secretario de Actas, señala que conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora, por ello, existiendo el quorum exigido, se tiene por válidamente instalada.

- I. Despacho
- II. Informes
- III. Pedidos
- IV. Orden del día, según el siguiente detalle:

- 4.1 Emisión de resolución para continuidad de acciones judiciales destinadas a obtener la nulidad del nombramiento del Docente Jaime Javier Villanueva Barreto (PROVEIDO N° 0191-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.2 Reglamento General de Procesos de Admisión (PROVEIDO N° 0189-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.3 Exoneración de pagos por Rectificación de Notas (PROVEIDO N° 0201-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.4 Directiva para la Programación y Desarrollo del examen de Nivelación 2022 (PROVEIDO N° 0238-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.5 Propuesta para la Designación del Jefe de Abastecimiento (PROVEIDO N° 0237-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.6 Propuesta de pagos de Asignación Adicional a la Responsabilidad en los Centros de Producción de la UNTELS (OFICIO N° 0219-2023-UNTELS-CO-P-V. ACAD).
- 4.7 Reformulación del Plan Operativo y Presupuesto para los exámenes de Admisión Alternativo y Ordinario 2023-I y 2023-II (PROVEIDO N° 0223-2023-UNTELS-CO-P).
- 4.8 Beneficiarios con la Exoneración de Pago de Matrícula 2023-I (PROVEIDO N° 0225-2023-UNTELS-CO-P).

I. DESPACHO:

- Del Presidente: Informa que se remita a la agenda de la presente reunión.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que se acerca el inicio del nuevo semestre, motivo por el cual solicita que todos los servicios, como la biblioteca, el pabellón E, entre otros, se encuentren expeditos para su uso respectivo por parte de los alumnos.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que se ha atendido un pedido de la UNI, en el sentido que están pidiendo permiso para el ingreso de 27 personas para el día de mañana, motivo por el cual se ha coordinado con la Dirección General de Administración, en aras de las buenas relaciones interinstitucionales que hay entre las dos universidades (UNTELS y la UNI). Asimismo, informa que han sido convocados por el MINEDU para una reunión, a fin de ver el tema del bono para los investigadores, estando coordinando con las demás unidades orgánicas de la UNTELS a fin de ver el tema mencionado.

II. INFORMES:



- Del Presidente: Informa que hoy se han iniciado los trabajos en el cerco perimétrico de Villa María del Triunfo. También informa que ha tenido una reunión con el Dr. Mark Clemente respecto a que en la UNTELS se pueda implementar una maestría.
- Del Vicepresidente Académico: Informa que espera que en esta reunión se tenga por aprobado la agenda propuesta por la Vice Presidencia Académica.
- Del Vicepresidente de Investigación: Informa que la Vicepresidencia de Investigación ha asumido el encargo de llevar a cabo la convocatoria para un concurso de proyectos de investigación con financiamiento interno, para lo cual está en reuniones con especialistas del MINEDU, a fin de que las bases a elaborar salgan acorde con la normatividad vigente. Asimismo, informa que hoy a las cuatro de la tarde hay una reunión para ver el tema de como implementar un proyecto de investigación para contar con un laboratorio para los equipos, con el Dr. Mark Clemente.

III. PEDIDOS:

- El Presidente: Señala que no cuenta con pedido.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no cuenta con pedido.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no cuenta con pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

4.1 Emisión de resolución para continuidad de acciones judiciales destinadas a obtener la nulidad del nombramiento del Docente Jaime Javier Villanueva Barreto (PROVEIDO N° 0191-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que considerando la ruta del pedido, le cede la palabra al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Andrés Soplopucó Moncada.
- **El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica:** Señala que el pedido de que la Comisión Organizadora emita una resolución para la continuidad de acciones judiciales destinadas a obtener la nulidad del nombramiento del Docente Jaime Javier Villanueva Barreto, lo hace en virtud a que el Poder Judicial a través de su Resolución N° 01 ha declarado inadmisibles la demanda judicial interpuesta, solicitando entre otras cosas *"la resolución debidamente motivada en la que se identifique el agravio que en aquella produce a la legalidad administrativa y al interés público"*., motivo por el cual adjunta el proyecto respectivo de la resolución a emitir.
- El Vicepresidente Académico: Señala que no se ha emitido el Informe Legal respectivo, en donde se aprecie los motivos por el cual se tendría que emitir la Resolución solicitada, además de que tratándose de un tema judicializado, la Comisión no tendría injerencia alguna.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que no se aprecia en el expediente el Informe Legal respectivo, además de que tampoco obra la Resolución Judicial que menciona el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el punto contenido PROVEIDO N° 0191-2023-UNTELS-CO-P, debiendo remitirse todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para el Informe Legal respectivo, Informe que deberá tomar en cuenta la Resolución Judicial emitida por el Juzgado Civil de VES, en la cual declara inadmisibles la demanda interpuesta.

4.2 Reglamento General de Procesos de Admisión (PROVEIDO N° 0189-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que tomando en cuenta que ya cuenta con el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se debe seguir adelante con la aprobación del mismo.



- El Vicepresidente Académico: Señala que el Reglamento General de Procesos de Admisión ya cuenta con Informe Legal, lo cual aunado a que el mencionado Reglamento ha sido propuesto por el Director de la Dirección de Admisión, es que solicita la aprobación del mismo.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que se debe dar pase al mencionado Reglamento, toda vez que ya cuenta con la Opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Reglamento General de Procesos de Admisión, esto conforme al proveído PROVEIDO N° 0189-2023-UNTELS-CO-P

4.3 Exoneración de pagos por Rectificación de Notas (PROVEIDO N° 0201-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que conforme al Oficio N° 060-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-DRA la Jefa de la Dirección de Registro Académico devuelve el presente expediente al Coordinador de Facultad de Ingeniería y Gestión, ya que el mismo debe contar con la autorización del vicepresidente académico.
- El Vicepresidente Académico: Señala que el pedido de exoneración de pagos por rectificación de notas, cuenta con la documentación correspondiente, ya que el solicitante tuvo problemas de salud, motivo por el cual solicita se apruebe el mismo, debiendo emitirse el acto resolutorio que corresponda.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se desprende del presente expediente, que es un error del profesor universitario al momento de colocar las notas, y no del alumno, lo cual deja constancia.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el punto contenido en el PROVEIDO N° 0201-2023-UNTELS-CO-P, debiendo remitirse todo lo actuado al Coordinador de la Facultad (FIG), a efectos de que proceda a emitir el dictamen correspondiente, conforme al Artículo 119 del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELS. Asimismo, derivar todo lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de que emita la opinión legal que corresponda.

4.4 Directiva para la Programación y Desarrollo del examen de Nivelación 2022 (PROVEIDO N° 0238-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que debe evaluarse mejor la presente Directiva, toda vez que a estas alturas sería muy subjetivo aprobar la presente Directiva.
- El Vicepresidente Académico: Señala que la presente Directiva ha sido derivado a su despacho por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, motivo por el cual solicita su aprobación.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que la presente Directiva podría ser interpretada como un facilismo para los alumnos, motivo por el cual se debe salvaguardar el interés superior del estudiante, esto es salvaguardar los aprendizajes de calidad.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: DENEGAR** la aprobación de la Directiva para la Programación y Desarrollo del examen de Nivelación 2022, contenido en el PROVEIDO N° 0238-2023-UNTELS-CO-P.

4.5 Propuesta para la Designación del Jefe de Abastecimiento (PROVEIDO N° 0237-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Procede a proponer para el cargo de Jefe de Abastecimiento al Lic. Miguel Alex Auqui Tineo, conforme a lo expuesto también por el Director General de Administración en su Oficio N° 00180-2023-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 15.02.2023, indicando que sí cumple con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad aplicable al presente caso.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se tiene que verificar que la persona que se propone para el cargo de Jefe de Abastecimiento, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable al presente caso



- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se tiene que verificar con los documentos correspondientes, a efectos de proceder a evaluar la presente designación.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: SUSPENDER** el punto contenido en el PROVEIDO N° 0237-2023-UNTELS-CO-P, debiéndose recabar previamente la documentación pertinente que indica la norma, esto es, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, numeral 6.1.8.

4.6 Propuesta de pagos de Asignación Adicional a la Responsabilidad en los Centros de Producción de la UNTELS (OFICIO N° 0219-2023-UNTELS-CO-P-V. ACAD).

- El Presidente: Señala que este punto ya ha sido visto anteriormente, por lo que solicita al VPA sustente el mismo.
- El Vicepresidente Académico: Señala que conforme a las coordinaciones efectuadas, corresponde ratificar los montos autorizados en el periodo Enero a Diciembre de 2022, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2022-UNTELS.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe emitir una nueva resolución tomando como referencia la Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2022-UNTELS.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR** mediante acto resolutivo la asignación adicional a la responsabilidad en los centros de producción de la UNTELS, a favor del Jefe del Centro Preuniversitario y Director de Admisión de la UNTELS, correspondiente al periodo Enero – Diciembre 2023, todo ello conforme a los montos establecidos en la Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2022-UNTELS, conforme al OFICIO N° 0219-2023-UNTELS-CO-P-V. ACAD.

4.7 Reformulación del Plan Operativo y Presupuesto para los exámenes de Admisión Alternativo y Ordinario 2023-I y 2023-II (PROVEIDO N° 0223-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este punto ya ha sido visto anteriormente, por lo que solicita al VPA sustente el mismo.
- El Vicepresidente Académico: Señala que se ha procedido a reformular el mencionado Plan Operativo, por lo que solicita su aprobación respectiva.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que se debe proceder a aprobar el mencionado Plan, ya que ha sido visto anteriormente.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Plan Operativo y Presupuesto para los exámenes de Admisión Alternativo y Ordinario 2023-I y 2023-II, conforme al PROVEIDO N° 0223-2023-UNTELS-CO-P.

4.8 Beneficiarios con la Exoneración de Pago de Matrícula 2023-I (PROVEIDO N° 0225-2023-UNTELS-CO-P).

- El Presidente: Señala que este pedido debe ser sustentado por el Vicepresidente Académico, por ello le cede la palabra para el sustento respectivo.
- El Vicepresidente Académico: Señala que conforme a lo indicado por la Directora de Bienestar Universitario en su Oficio N° 076-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-DBU y la Trabajadora Social Lic. Felicia Gómez en su Informe N° 011-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-DBU-UAS, se debe proceder a aprobar la exoneración solicitada.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considerando que existen los informes respectivos, esto es, los informes de la Directora de Bienestar Universitario y de la Trabajadora Social, se debe proceder a aprobar la relación solicitada.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la Relación de Beneficiarios con la Exoneración de Pago de Matrícula 2023-I, esto conforme al PROVEIDO N° 0225-2023-UNTELS-CO-P.



No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:25 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



[Handwritten signature]

Dr. Wilson José Silva Vásquez
Presidente de la Comisión Organizadora



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe
Vicepresidente Académico



[Handwritten signature]

Dr. Manuel Padilla Guzmán
Vicepresidente de Investigación



[Handwritten signature]

Abg. Miguel Andrés Soplopucó Moncada
Secretario General (e)